

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 14 de febrero de 2018

Señor

Representante Legal

MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., con número de RUC 1792691060001.

La sociedad uruguaya SENEYAL S.A., con identificación No. SE-00004829 (en adelante "CEDENTE") ha transferido el dominio pleno de veinticuatro (24) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que mantiene en la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., a favor del señor Jonathan Moises Berg Bibliowicz, con identificación No. 171112951-8, (en adelante "CESIONARIO") de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor nominal
14/02/2018	SENEYAL S.A. <i>Nacionalidad: Uruguay Identificación: No. SE-00004829 Tipo de Inversión: Extranjera Directa</i>	JONATHAN MOISES BERG BIBLIOWICZ. <i>Nacionalidad: Norte Americana Identificación: 171112951-8 Tipo de Inversión: Internacional Directa</i>	24	\$1.00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables esta transferencia se realiza a título oneroso.

Por la nacionalidad del cesionario la transferencia es considerada como inversión nacional.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva a dar a la presente.

Atentamente,

Por: SENEYAL S.A.



Gregory Richard Harris
Presidente
CEDENTE

Por: JONATHAN MOISES BERG BIBLIOWICZ



Jonathan Moises Berg Bibliowicz
Por sus propios y personales derechos
CESIONARIO



INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



Oficio No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2018-00013030-O

Quito, 27 de febrero de 2018

Señor
Martín Contag Alzuro
Presidente
MASSIVEBROK S.A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
Av. Isabela Católica N24-430 y Luis Cordero
Edificio RFS Centro de Negocios, piso 3
Quito.-

De mi consideración:

En atención a su comunicación ingresada a este organismo de control el 15 de febrero de 2018, mediante la cual adjunta la documentación para la calificación de la responsabilidad, idoneidad y solvencia de los cesionarios para proceder a la inscripción de la cesión en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., le indico:

1. Previo a atender dicho requerimiento, los señores José Luis Checa Paredes, Jorge Esteban Mejía Rivadeneira, y el representante legal de la compañía Eco Global Services Ltd., deberán presentar un certificado de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) donde se evidencie que los cesionarios no poseen información negativa u observaciones relacionadas con actividades ilícitas, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 3 del Capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguros Privado" del Título III "De la Vigilancia, Control, e Información del Sistema de Seguro Privado", del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
2. La compañía Eco Global Services Ltd., deberá adjuntar la parte pertinente del acta de directorio debidamente certificada, donde conste que dicho organismo conoció de la transferencia de acciones, así como la decisión adoptada en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 de la norma en mención.

Sin perjuicio de lo anterior, los señores **Jonathan Moisés Berg Bibliowicz**, Mauricio Martínez Swanberg, Joseph Samuel Schwarzopf Tello, Sacha Leopoldo Nussbaum Vásconez no requieren autorización por parte de este organismo de control para su inscripción en el libro social correspondiente ya que las transferencias de acciones no superan el 6% del capital pagado de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. Por lo que esta Subdirección procede a tomar nota de dichas cesiones y se le recuerda que usted deberá actualizar la información de los

Roca N21-19 y Av. Amazonas (593) 02 2526-381 Troncal 02 2997-800 Quito – Ecuador, www.supercias.gob.ec



INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



mencionados accionistas ingresando al portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con su clave y usuario.

Una vez que usted dé cumplimiento a lo solicitado en el presente oficio, y remita la documentación pertinente, este organismo de control procederá a la revisión de la misma y de ser el caso continuará con el trámite respectivo.

Atenta

[

Dra. Giovanna Gastelú C.
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

Signature Not Verified

Digitally signed by GIOVANNA GASTELU CONCHA, DN: cn=J. Amazonas (593) 02 2526-381 Troncal 02 2997-800 Quito - Ecuador, www.supercias.gob.ec
GIOVANNA GASTELU CONCHA
Date: 2018.02.27 14:58:22 ECT
Location: SCVS



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fm N° 968160



ESC. ANTONELLA PORCARO PORTA - 17753/1

ANTONELLA PORCARO PORTA, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE:

I) SENEYAL SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 750297 0011, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede en la calle Juncal número 1392. II) SENEYAL SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta celebrada en la ciudad de Montevideo el 2 de octubre de 2014 cuyas firmas certificó la escribana Nélida Aviaga. Su Estatuto fue aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el día 15 de octubre de 2014, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 14.760 el 31 de octubre de 2014, y debidamente publicado en el Diario Oficial el 4 de noviembre de 2014 y en El Heraldó Capitalino el 3 de noviembre de 2014. III) Del Estatuto Social surge que: a) el plazo de la sociedad se encuentra vigente en virtud de haberse constituido por cien años; b) la representación de la sociedad le corresponde al Administrador, al Presidente o al Vicepresidente indistintamente o a dos Directores actuando conjuntamente; y c) el capital de la sociedad se encuentra representado por acciones nominativas desde su constitución. IV) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en la ciudad de Montevideo el 30 de junio de 2015, cuya Acta luce copiada





a fojas 3 del Libro de Actas de Asambleas y Actas de Directorio, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 18.188 el 25 de noviembre de 2014, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Gregory Richard Harris; Vicepresidente: Nelson Freile Darquea; Secretario: Martin Contag Alzurc; Tesorero: Cristian Munir Freile Ramadan; únicos directores designados al día de hoy, quienes se encuentran en ejercicio de sus cargos y no luciendo copiadas al Libro respectivo actas posteriores que modifiquen dicha designación. V) La sociedad cumplió con lo dispuesto por los artículos 13 y siguientes de la Ley 17.904, habiendo comunicado la actual integración de su Directorio al Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 110.961 el 21 de setiembre de 2015. VI) Tuve a la vista la documentación que acredita los extremos certificados. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el ocho de febrero de dos mil dieciocho.-

ARANCEL OFICIAL	
Artículo.....	6
Honorarios.....	WR
Montepío.....	3 R
Fondo Gravit.....	—

\$ 317,00

08460427

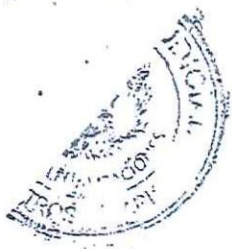
AR

AR

Antongila Porcaro Porta

Antongila Porcaro Porta
Escribana Pública
Mat. 17753M





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ANTONELLA PORCARO PORTA es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fm Número 968160 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el quince de febrero de dos mil dieciocho.-



Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora
Inspección Gral. de Prop. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Febrero de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018010015017D		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 14 de febrero de 2018

Señor

Representante Legal

MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., con número de RUC 1792691060001.

La sociedad uruguaya SENEYAL S.A., con identificación No. SE-00004829 (en adelante "CEDENTE") ha transferido el dominio pleno de veinticuatro (24) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que mantiene en la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., a favor del señor Sascha Leopoldo Nussbaum Vásconez, con identificación No. 170824809-9, (en adelante "CESIONARIO") de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor nominal
14/02/2018	SENEYAL S.A. <i>Nacionalidad: Uruguay Identificación: No. SE-00004829 Tipo de Inversión: Extranjera Directa</i>	SASCHA LEOPOLDO NUSSBAUM VASCONEZ <i>Nacionalidad: Ecuatoriana Identificación: 170824809-9 Tipo de Inversión: Nacional</i>	24	\$1.00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables esta transferencia se realiza a título oneroso.

Por la nacionalidad del cesionario la transferencia es considerada como inversión nacional.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva a dar a la presente.

Atentamente,

Por: SENEYAL S.A.



Gregory Richard Harris
Presidente
CEDENTE

Por: SASCHA LEOPOLDO NUSSBAUM VASCONEZ



Sascha Leopoldo Nussbaum Vásconez
Por sus propios y personales derechos
CESIONARIO



INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



Oficio No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2018-00013030-O

Quito, 27 de febrero de 2018

Señor
Martín Contag Alzuro
Presidente
MASSIVEBROK S.A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
Av. Isabela Católica N24-430 y Luis Cordero
Edificio RFS Centro de Negocios, piso 3
Quito.-

De mi consideración:

En atención a su comunicación ingresada a este organismo de control el 15 de febrero de 2018, mediante la cual adjunta la documentación para la calificación de la responsabilidad, idoneidad y solvencia de los cesionarios para proceder a la inscripción de la cesión en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., le indico:

1. Previo a atender dicho requerimiento, los señores José Luis Checa Paredes, Jorge Esteban Mejía Rivadeneira, y el representante legal de la compañía Eco Global Services Ltd., deberán presentar un certificado de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) donde se evidencie que los cesionarios no poseen información negativa u observaciones relacionadas con actividades ilícitas, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 3 del Capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguros Privado" del Título III "De la Vigilancia, Control, e Información del Sistema de Seguro Privado", del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
2. La compañía Eco Global Services Ltd., deberá adjuntar la parte pertinente del acta de directorio debidamente certificada, donde conste que dicho organismo conoció de la transferencia de acciones, así como la decisión adoptada en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 de la norma en mención.

Sin perjuicio de lo anterior, los señores Jonathan Moisés Berg Bibliowicz, Mauricio Martínez Swanberg, Joseph Samuel Schwarzpof Tello, **Sacha Leopoldo Nussbaum Vásconez** no requieren autorización por parte de este organismo de control para su inscripción en el libro social correspondiente ya que las transferencias de acciones no superan el 6% del capital pagado de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. Por lo que esta Subdirección procede a tomar nota de dichas cesiones y se le recuerda que usted deberá actualizar la información de los

Roca N21-19 y Av. Amazonas (593) 02 2526-381 Troncal 02 2997-800 Quito – Ecuador, www.supercias.gob.ec



INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



mencionados accionistas ingresando al portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con su clave y usuario.

Una vez que usted dé cumplimiento a lo solicitado en el presente oficio, y remita la documentación pertinente, este organismo de control procederá a la revisión de la misma y de ser el caso continuará con el trámite respectivo.

Atenta

Dra. Giovanna Gastelú C.

SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

Signature Not Verified

Digitally signed by GIOVANNA GASTELU CONCHA, DN: cn=GIOVANNA GASTELU CONCHA, o=Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ou=Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, email=gasteluc@scvs.gob.ec, c=EC, serial=1, reason=The signature could not be verified. No valid certificates were found to validate the signature.
Date: 2018.02.27 14:58:22 ECT
Location: SCVS

21487-12
4-5-7-11

F

423

706569247

HARRIS

GREGORY RICHARD

BRITISH CITIZEN

03 DEC 70 EC 74

CASTLETON

28 APR / AVR 08

31 JUL / 2011 18

500

P<GBRHARRIS<<GREGORY<RICHARD<<<<<<<<<<<<<<<
7065692470GBR7412039M1807310<<<<<<<<<<<<04



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fm N° 968160



ESC. ANTONELLA PORCARO PORTA - 17753/1

ANTONELLA PORCARO PORTA, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE:

I) SENEYAL SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 750297 0011, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede en la calle Juncal número 1392. II) SENEYAL SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta celebrada en la ciudad de Montevideo el 2 de octubre de 2014 cuyas firmas certificó la escribana Nélida Aviaga. Su Estatuto fue aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el día 15 de octubre de 2014, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 14.760 el 31 de octubre de 2014, y debidamente publicado en el Diario Oficial el 4 de noviembre de 2014 y en El Heraldó Capitalino el 3 de noviembre de 2014. III) Del Estatuto Social surge que: a) el plazo de la sociedad se encuentra vigente en virtud de haberse constituido por cien años; b) la representación de la sociedad le corresponde al Administrador, al Presidente o al Vicepresidente indistintamente o a dos Directores actuando conjuntamente; y c) el capital de la sociedad se encuentra representado por acciones nominativas desde su constitución. IV) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en la ciudad de Montevideo el 30 de junio de 2015, cuya Acta luce copiada





a fojas 3 del Libro de Actas de Asambleas y Actas de Directorio, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 18.188 el 25 de noviembre de 2014, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Gregory Richard Harris; Vicepresidente: Nelson Freile Darquea; Secretario: Martin Contag Alzuro; Tesorero: Cristian Munir Freile Ramadan; únicos directores designados al día de hoy, quienes se encuentran en ejercicio de sus cargos y no luciendo copiadas al Libro respectivo actas posteriores que modifiquen dicha designación. V) La sociedad cumplió con lo dispuesto por los artículos 13 y siguientes de la Ley 17.904, habiendo comunicado la actual integración de su Directorio al Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 110.961 el 21 de setiembre de 2015. VI) Tuve a la vista la documentación que acredita los extremos certificados. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el ocho de febrero de dos mil dieciocho.-

ANEXO OFICIAL	
Artículo.....	6
Honorarios.....	WR
Montepío.....	3 P
Fondo Gremial.....	-

\$ 317,00

08460427

Antonella Porcaro Porta
Escribana Pública
Mat. 17753/1





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ANTONELLA PORCARO PORTA es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fm Número 968160 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el quince de febrero de dos mil dieciocho.-



Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspej. Lota
Inspección Gral. de Prop. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Febrero de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018010015017D		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA No **170824809-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
**NUSSBAUM VASCONEZ
SASCHA LEOPOLDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1979-04-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**SAMAR
KHAMIS MASSO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** V4444/4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NUSSBAUM FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ JEANNETTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-03-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-16



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017



012 JUNTA N° **012 - 244** CÉDULA **1708248099**

NUSSBAUM VASCONEZ SASCHA LEOPOLDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO CANTÓN ZONA 3
RUMIPAMBA PARROQUIA



 **ECUADOR**
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



PRESIDENTE DE LA JURY

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 14 de febrero de 2018

Señor

Representante Legal

MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., con número de RUC 1792691060001.

La sociedad uruguaya SENEYAL S.A., con identificación No. SE-00004829 (en adelante "CEDENTE") ha transferido el dominio pleno de treinta y un (31) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que mantiene en la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., a favor del señor Mauricio Martínez Swanberg, con identificación No. 170726796-7, (en adelante "CESIONARIO") de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor nominal
14/02/2018	SENEYAL S.A. <i>Nacionalidad:</i> Uruguaya <i>Identificación:</i> No. SE-00004829 <i>Tipo de Inversión:</i> Extranjera Directa	MAURICIO MARTÍNEZ SWANBERG <i>Nacionalidad:</i> Ecuatoriana <i>Identificación:</i> 170726796-7 <i>Tipo de Inversión:</i> Nacional	31	\$1.00

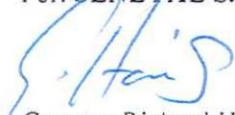
En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables esta transferencia se realiza a título oneroso.

Por la nacionalidad del cesionario la transferencia es considerada como inversión nacional.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva a dar a la presente.

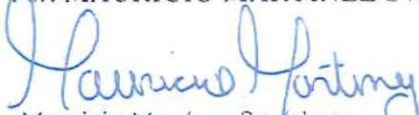
Atentamente,

Por: SENEYAL S.A.



Gregory Richard Harris
Presidente
CEDENTE

Por: MAURICIO MARTÍNEZ SWANBERG



Mauricio Martínez Swanberg
Por sus propios y personales derechos
CESIONARIO



INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



Oficio No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2018-00013030-O

Quito, 27 de febrero de 2018

Señor
Martín Contag Alzuro
Presidente
MASSIVEBROK S.A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
Av. Isabela Católica N24-430 y Luis Cordero
Edificio RFS Centro de Negocios, piso 3
Quito.-

De mi consideración:

En atención a su comunicación ingresada a este organismo de control el 15 de febrero de 2018, mediante la cual adjunta la documentación para la calificación de la responsabilidad, idoneidad y solvencia de los cesionarios para proceder a la inscripción de la cesión en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., le indico:

1. Previo a atender dicho requerimiento, los señores José Luis Checa Paredes, Jorge Esteban Mejía Rivadeneira, y el representante legal de la compañía Eco Global Services Ltd., deberán presentar un certificado de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) donde se evidencie que los cesionarios no poseen información negativa u observaciones relacionadas con actividades ilícitas, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 3 del Capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguros Privado" del Título III "De la Vigilancia, Control, e Información del Sistema de Seguro Privado", del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
2. La compañía Eco Global Services Ltd., deberá adjuntar la parte pertinente del acta de directorio debidamente certificada, donde conste que dicho organismo conoció de la transferencia de acciones, así como la decisión adoptada en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 de la norma en mención.

Sin perjuicio de lo anterior, los señores Jonathan Moisés Berg Bibliowicz, **Mauricio Martínez Swanberg**, Joseph Samuel Schwarzopf Tello, Sacha Leopoldo Nussbaum Vásconez no requieren autorización por parte de este organismo de control para su inscripción en el libro social correspondiente ya que las transferencias de acciones no superan el 6% del capital pagado de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. Por lo que esta Subdirección procede a tomar nota de dichas cesiones y se le recuerda que usted deberá actualizar la información de los

Roca N21-19 y Av. Amazonas (593) 02 2526-381 Troncal 02 2997-800 Quito – Ecuador, www.supercias.gob.ec

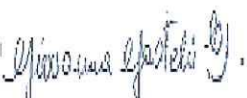


INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



mencionados accionistas ingresando al portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con su clave y usuario.

Una vez que usted dé cumplimiento a lo solicitado en el presente oficio, y remita la documentación pertinente, este organismo de control procederá a la revisión de la misma y de ser el caso continuará con el trámite respectivo.

Atenta 
[

Dra. Giovanna Gastelú C.
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

Signature Not Verified

Digitally signed by GIOVANNA GASTELU CONCHA, DN: cn=GIOVANNA GASTELU CONCHA, o=Intendencia Regional de Quito, ou=Intendencia Regional de Quito, email=gasteluc@scvs.gob.ec, c=EC, serial=1, reason=The signature could not be verified. No valid certificates were found to validate the signature.
Date: 2018.02.27 14:58:22 ECT
Location: SCVS

2018年12月

2

५७५

706569247

HARRIS

GREGORY RICHARD

BRITISH CITIZEN

03 DEC 76

M **BASILDON**

22 APR / AVR 08

FCD

31 JUL / JUL 18

P<GBRHARRIS<<GREGORY<RICHARD<<<<<<<<<<<<
7065692470GBR7412039M1807310<<<<<<<<<<<04



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fm N° 968160



ESC. ANTONELLA PORCARO PORTA - 17753/1

ANTONELLA PORCARO PORTA, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE:

I) SENEYAL SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 750297 0011, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede en la calle Juncal número 1392. II) SENEYAL SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta celebrada en la ciudad de Montevideo el 2 de octubre de 2014 cuyas firmas certificó la escribana Nélida Aviaga. Su Estatuto fue aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el día 15 de octubre de 2014, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 14.760 el 31 de octubre de 2014, y debidamente publicado en el Diario Oficial el 4 de noviembre de 2014 y en El Herald Capitalino el 3 de noviembre de 2014. III) Del Estatuto Social surge que: a) el plazo de la sociedad se encuentra vigente en virtud de haberse constituido por cien años; b) la representación de la sociedad le corresponde al Administrador, al Presidente o al Vicepresidente indistintamente o a dos Directores actuando conjuntamente; y c) el capital de la sociedad se encuentra representado por acciones nominativas desde su constitución. IV) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en la ciudad de Montevideo el 30 de junio de 2015, cuya Acta luce copiada





a fojas 3 del Libro de Actas de Asambleas y Actas de Directorio, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 18.188 el 25 de noviembre de 2014, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Gregory Richard Harris; Vicepresidente: Nelson Freile Darquea; Secretario: Martin Contag Alzurc; Tesorero: Cristian Munir Freile Ramadan; únicos directores designados al día de hoy, quienes se encuentran en ejercicio de sus cargos y no luciendo copiadas al Libro respectivo actas posteriores que modifiquen dicha designación. V) La sociedad cumplió con lo dispuesto por los artículos 13 y siguientes de la Ley 17.904, habiendo comunicado la actual integración de su Directorio al Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 110.961 el 21 de setiembre de 2015. VI) Tuve a la vista la documentación que acredita los extremos certificados. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el ocho de febrero de dos mil dieciocho.-

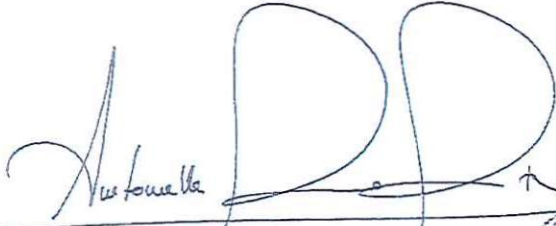
ARANCEL OFICIAL	
Artículo	6
Honorarios	WR
Montepío	3 R
Fondo Gravitacional	

\$ 317,00

08460427

AR

AR



Antonella Porcaro Porta
Escribana Pública
Mat. 17753M





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ANTONELLA PORCARO PORTA es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fm Número 968160 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el quince de febrero de dos mil dieciocho.-



Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspej. Lota
Inspección Gral. de Prop. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Febrero de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018010015017D		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ SWANBERG MAURICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-10-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
SUSANA VICTORIA MENENDEZ NEALE

Nº **170726796-7**



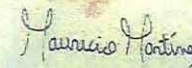


INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
 E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ MAURICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SWANBERG CYNTHIA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-10-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-10


 001287705

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

017
 JUNTA Nº

017 - 204
 NÚMERO

1707267967
 CÉDULA

MARTINEZ SWANBERG MAURICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN
RUMIPAMBA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 1




CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 14 de febrero de 2018

Señor

Representante Legal

MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., con número de RUC 1792691060001.

La sociedad uruguaya SENEYAL S.A., con identificación No. SE-00004829 (en adelante "CEDENTE") ha transferido el dominio pleno de treinta y cuatro (34) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que mantiene en la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., a favor del señor Joseph Samuel Schwarzkopf Tello, con identificación No. 171964799-0, (en adelante "CESIONARIO") de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor nominal
14/02/2018	SENEYAL S.A. <i>Nacionalidad: Uruguay</i> <i>Identificación: No SE-00004829</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera Directa</i>	JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO <i>Nacionalidad: Norte Americana</i> <i>Identificación: 171964799-0</i> <i>Tipo de Inversión: Internacional Directa</i>	34	\$1.00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables esta transferencia se realiza a título oneroso.

Por la nacionalidad del cesionario la transferencia es considerada como inversión nacional.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva a dar a la presente.

Atentamente,

Por: SENEYAL S.A.



Gregory Richard Harris
Presidente
CEDENTE

Por: JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO



Joseph Samuel Schwarzkopf Tello
Por sus propios y personales derechos
CESIONARIO



INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



Oficio No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2018-00013030-O

Quito, 27 de febrero de 2018

Señor
Martín Contag Alzuro
Presidente
MASSIVEBROK S.A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
Av. Isabela Católica N24-430 y Luis Cordero
Edificio RFS Centro de Negocios, piso 3
Quito.-

De mi consideración:

En atención a su comunicación ingresada a este organismo de control el 15 de febrero de 2018, mediante la cual adjunta la documentación para la calificación de la responsabilidad, idoneidad y solvencia de los cesionarios para proceder a la inscripción de la cesión en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., le indico:

1. Previo a atender dicho requerimiento, los señores José Luis Checa Paredes, Jorge Esteban Mejía Rivadeneira, y el representante legal de la compañía Eco Global Services Ltd., deberán presentar un certificado de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) donde se evidencie que los cesionarios no poseen información negativa u observaciones relacionadas con actividades ilícitas, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 3 del Capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguros Privado" del Título III "De la Vigilancia, Control, e Información del Sistema de Seguro Privado", del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.
2. La compañía Eco Global Services Ltd., deberá adjuntar la parte pertinente del acta de directorio debidamente certificada, donde conste que dicho organismo conoció de la transferencia de acciones, así como la decisión adoptada en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 de la norma en mención.

Sin perjuicio de lo anterior, los señores Jonathan Moisés Berg Bibliowicz, Mauricio Martínez Swanberg, **Joseph Samuel Schwarzpöf Tello**, Sacha Leopoldo Nussbaum Vásconez no requieren autorización por parte de este organismo de control para su inscripción en el libro social correspondiente ya que las transferencias de acciones no superan el 6% del capital pagado de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. Por lo que esta Subdirección procede a tomar nota de dichas cesiones y se le recuerda que usted deberá actualizar la información de los Roca N21-19 y Av. Amazonas (593) 02 2526-381 Troncal 02 2997-800 Quito – Ecuador, www.supercias.gob.ec



INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



mencionados accionistas ingresando al portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con su clave y usuario.

Una vez que usted dé cumplimiento a lo solicitado en el presente oficio, y remita la documentación pertinente, este organismo de control procederá a la revisión de la misma y de ser el caso continuará con el trámite respectivo.

Atenta

[

Dra. Giovanna Gastelú C.

SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

Signature Not Verified

Digitally signed by GIOVANNA GASTELU CONCHA, DN: cn=GIOVANNA GASTELU CONCHA, o=Amazonas (593) 02 2526-381 Troncal 02 2997-800 Quito - Ecuador, www.supercias.gob.ec
Date: 2018.02.27 14:58:22 ECT
Location: SCVS

21 SEP 10 10:01
A: 017071

7

423

706569247

GREGORY RICHARD

BRITISH CITIZEN

03 DEC 1966

OSILDON

22 APR / AVR 08

31 JUL / JUL 18

550

P<GBRHARRIS<<GREGORY<RICHARD<<<<<<<<<<<<<
70656924706BR7412039M1807310<<<<<<<<<<<04



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fm N° 968160



ESC. ANTONELLA PORCARO PORTA - 17753/1

ANTONELLA PORCARO PORTA, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE:

I) SENEYAL SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 750297 0011, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede en la calle Juncal número 1392. II) SENEYAL SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta celebrada en la ciudad de Montevideo el 2 de octubre de 2014 cuyas firmas certificó la escribana Nélida Aviaga. Su Estatuto fue aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el día 15 de octubre de 2014, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 14.760 el 31 de octubre de 2014, y debidamente publicado en el Diario Oficial el 4 de noviembre de 2014 y en El Heraldó Capitalino el 3 de noviembre de 2014. III) Del Estatuto Social surge que: a) el plazo de la sociedad se encuentra vigente en virtud de haberse constituido por cien años; b) la representación de la sociedad le corresponde al Administrador, al Presidente o al Vicepresidente indistintamente o a dos Directores actuando conjuntamente; y c) el capital de la sociedad se encuentra representado por acciones nominativas desde su constitución. IV) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en la ciudad de Montevideo el 30 de junio de 2015, cuya Acta luce copiada





a fojas 3 del Libro de Actas de Asambleas y Actas de Directorio, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 19.188 el 25 de noviembre de 2014, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Gregory Richard Harris; Vicepresidente: Nelson Freile Darquea; Secretario: Martin Contag Alzurc; Tesorero: Cristian Munir Freile Ramadan; únicos directores designados al día de hoy, quienes se encuentran en ejercicio de sus cargos y no luciendo copiadas al Libro respectivo actas posteriores que modifiquen dicha designación. V) La sociedad cumplió con lo dispuesto por los artículos 13 y siguientes de la Ley 17.904, habiendo comunicado la actual integración de su Directorio al Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 110.961 el 21 de setiembre de 2015. VI) Tuve a la vista la documentación que acredita los extremos certificados. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el ocho de febrero de dos mil dieciocho.-

ARANCEL OFICIAL	
Artículo.....	6
Honorarios.....	WR
Montepío.....	3/P
Fondo Gremial.....	

\$ 317,00

08460427

Antonella Porcaro Porta
Escribana Pública
Mat. 17753/1





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ANTONELLA PORCARO PORTA es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fm Número 968160 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el quince de febrero de dos mil dieciocho.-



Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Febrero de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018010015017D		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD
*EXT
171964799-0

APellidos y Nombres
SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
United States of America
Miami (Florida)

FECHA DE NACIMIENTO 1981-06-01

NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CAMILA MARIA
AVELLAN PINTO





INSTRUCCIÓN SECUNDARIA

PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO

E3343V2222

000287185

APellidos y Nombres del Padre
SCHWARZKOPF PEISACH TOMMY

APellidos y Nombres de la Madre
TELLO ZUÑIGA NORA MERCEDES YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-10


DIRECTOR GENERAL


REGISTRAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0213 **1719647990**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 30 de octubre de 2017

Señor

Representante Legal

MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., con número de RUC 1792691060001.

La sociedad CENTRICOWEB S.A., con Ruc. 1792323762001 (en adelante "**CEDENTE**") ha transferido el dominio pleno de setenta y nueve (79) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, que mantiene en la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., a favor del señor JOSE LUIS CHECA PAREDES con identificación No. 170555442-4, (en adelante "**CESIONARIO**") de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor nominal
30/10/2017	CENTRICOWEB S.A. <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>Identificación: No. 1792323762001</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	JOSE LUIS CHECA PAREDES <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>Identificación: No. 170555442-4</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	79	\$1.00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables. esta transferencia se realiza a título oneroso.

Por la nacionalidad del cesionario la transferencia es considerada como inversión nacional.

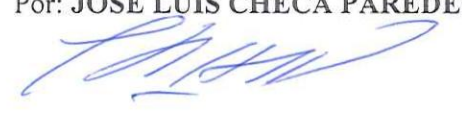
Agradecemos de antemano la atención que se sirva a dar a la presente.

Atentamente,

Por: **CENTRICOWEB S.A.**


Daniel Ponce Mejía
Gerente General
CEDENTE


Por: **JOSE LUIS CHECA PAREDES**


JOSE LUIS CHECA PAREDES
Por sus propios y personales derechos
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

170922080-8

FOTOGRAFÍA
 CIUDADANÍA
 PONECE MESA
 DANIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CANTÓN
 MANABÍ
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-07-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 DANIELA
 PRONOMBRE JULIUSBERGER

170922080-8

INSTITUCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PONECE LAVALLE MARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MEJIA MESA DE PONECE CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-06-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-06-28

170922080-8

170922080-8

17699
73124

139926

Quito, 22 de agosto de 2017.

Señor

Daniel Ponce-Mejía

Ciudad.-

De mis consideraciones:

El Directorio de la compañía CENTRICOWEB S.A., Reunido en la parroquia Benalcázar, cantón Quito, Provincia de Pichincha, el día 21 de agosto de 2017, designo a usted como Gerente General de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de 5 años, de conformidad con el art. 16 del Estatuto Social.

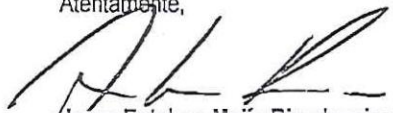
La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la ley de compañía, y acorde a lo dispuesto en el Art. 17 del estatuto de la compañía, por el Gerente General. Sus demás atribuciones y deberes están establecidas en el Art. 16 del Estatuto Social.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, con fecha 29 de Marzo de 2011 y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 1 de julio de 2011. 2178

La compañía reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Canto Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, con fecha 27 de febrero de 2012 y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 2 de julio de 2012. 2080.

En nombre de la Compañía, me complazco por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,


Jorge Esteban Mejía Rivadeneira
Presidente Ad-Hoc del Directorio

ACEPTO la designación de Gerente General de la Compañía CENTRICOWEB S.A., constante en el presente nombramiento.

Quito 22 de Agosto de 2017


Daniel Ponce-Mejía

C.I. 170922080-8



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792323762001
RAZÓN SOCIAL: CENTRICOWEB S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CENTRICOWEB S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: PONCE MEJIA DANIEL
CONTADOR: CORDOVA BUNCES DORIS GABRIELA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/07/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/07/2011 FEC. ACTUALIZACIÓN: 01/08/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PRESTACION DE SERVICIOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: LA PINTA Numero: N26-49 Interseccion: REINA VICTORIA Edificio: STANTON PLAZA Piso: 5
Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 022525345 Celular: 0997033885 Email: contabilidad@grupocentrico.com
Telefono Trabajo: 026047442 Web: WWW.GRUPOCENTRICO.COM

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017000981309
Fecha: 04/07/2017 19:17:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792323762001
CENTRICOWEB S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	01/07/2011
NOMBRE COMERCIAL:	CENTRICOWEB S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PRESTACION DE SERVICIOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES.
COMERCIALIZACION DE SERVICIOS DE INTERNET.
SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN LA GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION EN DISTINTAS AREAS.
ASESORIA Y MANEJO DE CONFLICTOS Y RELACIONES GUBERNAMENTALES.
REALIZACION DE ANALISIS Y ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.
EDICION, IMPRESION, DISTRIBUCION, PUBLICACION Y ADMINISTRACION DE TODO TIPO DE PUBLICACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: LA PINTA Numero: N26-49 Interseccion: REINA VICTORIA Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: STANTON PLAZA Piso: 5 Telefono Trabajo: 022525345 Celular: 0997033885 Email: contabilidad@grupocentrico.com Telefono Trabajo: 026047442 Web: WWW.GRUPOCENTRICO.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	05/05/2015
NOMBRE COMERCIAL:	CENTRICOWEB S.A.	FEC. CIERRE:	01/08/2016	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PRESTACION DE SERVICIOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Interseccion: SECUNDARIA Referencia: DIAGONAL AL EDIFICIO CLARO Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 7 Oficina: 717 Telefono Trabajo: 042630367 Telefono Trabajo: 042630366 Web: WWW.GRUPOCENTRICO.COM Email: contabilidad@grupocentrico.com



Código: RIMRUC2017000981309

Fecha: 04/07/2017 19:17:28 PM

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA N. **170555442-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
CHECA PAREDES
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
PAOLA NASCIRA
RAMIA CARDENAS





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHECA CRUZ EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES MADRID BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-28

V444314442



000301121






DIRECTOR GENERAL


REGISTRAR



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2018-00002310

GIOVANNA GASTELÚ CONCHA
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

CONSIDERANDO:

QUE el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que previa la inscripción en el libro de acciones y accionistas el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones;

QUE mediante Registro Oficial Edición Especial 44 de 24 de julio de 2017, se publicó la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida con Resolución No. 385-2017-A de 22 de mayo de 2017 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE en el capítulo XIV “Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguros Privado” Título III “De la Vigilancia, Control, e Información del Sistema de Seguro Privado”, del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las acciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de acciones y accionistas, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE mediante comunicaciones ingresadas a este organismo de control, el señor Martín Contag, presidente de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., solicita la calificación de responsabilidad, idoneidad y solvencia de los señores José Luis Checa Paredes, Jorge Esteban Mejía Rivadeneira y de la compañía Eco Global Services Ltd., a través de su representante legal el señor Andrés Oleas Garzón. En dichas peticiones constan en forma detallada que los cesionarios adquieren el 9,875%, 15.125% y 30.875%, respectivamente, del capital social de la compañía referida;

QUE la Subdirección de Normativa y Reclamos mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2018-0113-M de 13 de marzo de 2018, determina que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y en la normativa establecida en el capítulo XIV “Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguros Privado” Título III “De la Vigilancia, Control, e Información del Sistema de Seguro Privado”, del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. ADM-17-040 de 26 de abril de 2017,



RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia del señor José Luis Checa Paredes, de nacionalidad ecuatoriana, con la indicación de que puede proceder a la inscripción de la cesión en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, 13 de marzo de 2018.

[

GIOVANNA GASTELÚ CONCHA
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 14 de febrero de 2018

Señor

Representante Legal

MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., con número de RUC 1792691060001.

La sociedad CENTRICOWEB S.A., con Ruc. 1792323762001 (en adelante "CEDENTE") ha transferido el dominio pleno de ciento veintiún (121) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dolar de los Estado Unidos de América (\$1,00) cada una, que mantiene en la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., a favor del señor JORGE ESTEBAN MEJÍA RIVADENEIRA con identificación No. 170674364-6, (en adelante "CESIONARIO") de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor nominal
14/02/2018	CENTRICOWEB S.A. <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>Identificación: No. 1792323762001</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	JORGE ESTEBAN MEJÍA RIVADENEIRA <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>Identificación: No. 170674364-6</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	121	\$1.00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables. esta transferencia se realiza a título oneroso.

Por la nacionalidad del cesionario la transferencia es considerada como inversión nacional.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva a dar a la presente.

Atentamente,

Por: **CENTRICOWEB S.A.**


Daniel Ponce Mejía
Gerente General
CEDENTE


Por: **JORGE ESTEBAN MEJÍA RIVADENEIRA**


Jorge Esteban Mejía Rivadeneira
Por sus propios y personales derechos
CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN


 170922080-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PONCE MESA
 DANIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Cuenca
 Provincia
 Loja
 FECHA DE NACIMIENTO 1993-07-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 DANIELA
 PRONOMBRE JULIUSBERGER



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / CUALIFICACIÓN ESTUDIANTE E15442242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PONCE LAVALLE MARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MEJIA MESA DE PONCE CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-06-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-06-26




DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

17699
73124

139926

Quito, 22 de agosto de 2017.

Señor

Daniel Ponce-Mejía

Ciudad.-

De mis consideraciones:

El Directorio de la compañía CENTRICOWEB S.A., Reunido en la parroquia Benalcázar, cantón Quito, Provincia de Pichincha, el día 21 de agosto de 2017, designo a usted como Gerente General de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de 5 años, de conformidad con el art. 16 del Estatuto Social.

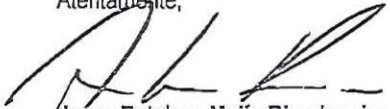
La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la ley de compañía, y acorde a lo dispuesto en el Art. 17 del estatuto de la compañía, por el Gerente General. Sus demás atribuciones y deberes están establecidas en el Art. 16 del Estatuto Social.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, con fecha 29 de Marzo de 2011 y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 1 de julio de 2011. 2178

La compañía reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Canto Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, con fecha 27 de febrero de 2012 y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 2 de julio de 2012. 2080

En nombre de la Compañía, me complazco por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,


Jorge Esteban Mejía Rivadeneira
Presidente Ad-Hoc del Directorio

ACEPTO la designación de Gerente General de la Compañía CENTRICOWEB S.A., constante en el presente nombramiento.

Quito 22 de Agosto de 2017


Daniel Ponce-Mejía
C.I. 170922080-8



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792323762001
RAZÓN SOCIAL: CENTRICOWEB S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CENTRICOWEB S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: PONCE MEJIA DANIEL
CONTADOR: CORDOVA BUNCES DORIS GABRIELA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/07/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/07/2011 FEC. ACTUALIZACIÓN: 01/08/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PRESTACION DE SERVICIOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: LA PINTA Numero: N26-49 Interseccion: REINA VICTORIA Edificio: STANTON PLAZA Piso: 5
Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 022525345 Celular: 0997033885 Email: contabilidad@grupocentrico.com
Telefono Trabajo: 026047442 Web: WWW.GRUPOCENTRICO.COM

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017000981309

Fecha: 04/07/2017 19:17:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792323762001
CENTRICOWEB S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	01/07/2011
NOMBRE COMERCIAL:	CENTRICOWEB S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PRESTACION DE SERVICIOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES.
COMERCIALIZACION DE SERVICIOS DE INTERNET.
SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN LA GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION EN DISTINTAS AREAS.
ASESORIA Y MANEJO DE CONFLICTOS Y RELACIONES GUBERNAMENTALES.
REALIZACION DE ANALISIS Y ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.
EDICION, IMPRESION, DISTRIBUCION, PUBLICACION Y ADMINISTRACION DE TODO TIPO DE PUBLICACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: LA PINTA Numero: N26-49 Interseccion: REINA VICTORIA Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: STANTON PLAZA Piso: 5 Telefono Trabajo: 022525345 Celular: 0997033885 Email: contabilidad@grupocentrico.com Telefono Trabajo: 026047442 Web: WWW.GRUPOCENTRICO.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	05/05/2015
NOMBRE COMERCIAL:	CENTRICOWEB S.A.	FEC. CIERRE:	01/08/2016	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PRESTACION DE SERVICIOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Interseccion: SECUNDARIA Referencia: DIAGONAL AL EDIFICIO CLARO Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 7 Oficina: 717 Telefono Trabajo: 042630367 Telefono Trabajo: 042630366 Web: WWW.GRUPOCENTRICO.COM Email: contabilidad@grupocentrico.com



Código: RIMRUC2017000981309
Fecha: 04/07/2017 19:17:28 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170674364-6



APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA RIVADENEIRA
JORGE ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA CRISTINA
NICHOLLS PORTILLA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA MANUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVADENEIRA MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-04






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
13 DE FEBRERO 2017

009 JUNTA No.
009 - 228 NUMERO
1706743646 CÉDULA

MEJIA RIVADENEIRA JORGE ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
PUEMBO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:




CAE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



SECRETARÍA DE LA JUNTA



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2018-00002311

**GIOVANNA GASTELÚ CONCHA
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS**

CONSIDERANDO:

QUE el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que previa la inscripción en el libro de acciones y accionistas el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones;

QUE mediante Registro Oficial Edición Especial 44 de 24 de julio de 2017, se publicó la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida con Resolución No. 385-2017-A de 22 de mayo de 2017 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE en el capítulo XIV “Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguros Privado” Título III “De la Vigilancia, Control, e Información del Sistema de Seguro Privado”, del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las acciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de acciones y accionistas, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE mediante comunicaciones ingresadas a este organismo de control, el señor Martín Contag, presidente de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., solicita la calificación de responsabilidad, idoneidad y solvencia de los señores José Luis Checa Paredes, Jorge Esteban Mejía Rivadeneira y de la compañía Eco Global Services Ltd., a través de su representante legal el señor Andrés Oleas Garzón. En dichas peticiones constan en forma detallada que los cesionarios adquieren el 9,875%, 15.125% y 30.875%, respectivamente, del capital social de la compañía referida;

QUE la Subdirección de Normativa y Reclamos mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2018-0113-M de 13 de marzo de 2018, determina que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y en la normativa establecida en el capítulo XIV “Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguros Privado” Título III “De la Vigilancia, Control, e Información del Sistema de Seguro Privado”, del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. ADM-17-040 de 26 de abril de 2017,



INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia del señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira, de nacionalidad ecuatoriana, con la indicación de que puede proceder a la inscripción de la cesión en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, 13 de marzo de 2018.

[

GIOVANNA GASTELÚ CONCHA
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito,

Señor

Representante Legal

MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., con número de RUC 1792691060001.

La sociedad uruguaya SENEYAL S.A., con identificación No. SE-00004829 (en adelante "**CEDENTE**") ha transferido el dominio pleno de ciento veintisiete (127) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, que mantiene en la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., a favor de la sociedad inglesa ECO GLOBAL SERVICES LTD, con identificación No. SE-00004945, (en adelante "**CESIONARIA**") de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor nominal
30/10/2017	SENEYAL S.A. <i>Nacionalidad: Uruguaya Identificación: No. SE-00004829 Tipo de Inversión: Extranjera Directa</i>	ECO GLOBAL SERVICES LTD. <i>Nacionalidad: Inglesa Identificación: SE-Q-00004945 Tipo de Inversión: Extranjera Directa</i>	127	\$1.00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables esta transferencia se realiza a título oneroso.

Por la nacionalidad de la cesionaria la transferencia es considerada como inversión extranjera directa.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva a dar a la presente.

Atentamente,

Por: **SENEYAL S.A.**



Gregory Richard Harris
Presidente
CEDENTE

Por: **ECO GLOBAL SERVICES LTD**



Andrés Bernardo Oleas Garzón
Director
CESIONARIA

2. A 557: 120
4: 127: 121

P

425

706569247

HARRIS

GREGORY RICHARD

BRITISH CITIZEN

03 DEC 76

NOVEMBER

22 APR / AVR 08

31 JUL / JUL 18

F00

P<GBRHARRIS<<GREGORY<RICHARD<<<<<<<<<<<<<<
7065692470GBR7412039M1807310<<<<<<<<<<<<04



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fm N° 968160

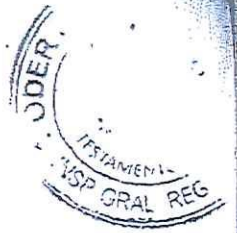


ESC. ANTONELLA PORCARO PORTA - 17753/1

ANTONELLA PORCARO PORTA, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE:

I) SENEYAL SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 750297 0011, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede en la calle Juncal número 1392. II) SENEYAL SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta celebrada en la ciudad de Montevideo el 2 de octubre de 2014 cuyas firmas certificó la escribana Nélida Aviaga. Su Estatuto fue aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el día 15 de octubre de 2014, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 14.760 el 31 de octubre de 2014, y debidamente publicado en el Diario Oficial el 4 de noviembre de 2014 y en El Herald Capitalino el 3 de noviembre de 2014. III) Del Estatuto Social surge que: a) el plazo de la sociedad se encuentra vigente en virtud de haberse constituido por cien años; b) la representación de la sociedad le corresponde al Administrador, al Presidente o al Vicepresidente indistintamente o a dos Directores actuando conjuntamente; y c) el capital de la sociedad se encuentra representado por acciones nominativas desde su constitución. IV) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en la ciudad de Montevideo el 30 de junio de 2015, cuya Acta luce copiada





a fojas 3 del Libro de Actas de Asambleas y Actas de Directorio, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 18.188 el 25 de noviembre de 2014, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Gregory Richard Harris; Vicepresidente: Nelson Freile Darquea; Secretario: Martin Contag Alzuro; Tesorero: Cristian Munir Freile Ramadan; únicos directores designados al día de hoy, quienes se encuentran en ejercicio de sus cargos y no luciendo copiadas al Libro respectivo actas posteriores que modifiquen dicha designación. V) La sociedad cumplió con lo dispuesto por los artículos 13 y siguientes de la Ley 17.904, habiendo comunicado la actual integración de su Directorio al Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 110.961 el 21 de setiembre de 2015. VI) Tuve a la vista la documentación que acredita los extremos certificados. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el ocho de febrero de dos mil dieciocho.-

ARANCEL OFICIAL	
Artículo.....	6
Honorarios.....	WR
Montepío.....	3/R
Fondo Gremial.....	-

\$ 317,00

08460427

AP

AP

Antonella

Antonella Porcaro Porta
Escribana Pública
Mat. 17753/1





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **ANTONELLA PORCARO PORTA** es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fm Número 968160 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el quince de febrero de dos mil dieciocho.-



Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora
Inspección Gral. de Prop. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Febrero de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018010015017D		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **170687890-5**


Ciudadanía
 OLEAS GARZON
 ANDRES BERNARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 CARLA
 CALISTO ALMEIDA




N° 47 03 754 79

REGISTRACIÓN
 SUPERIOR

PROTECCIÓN / CALIFICACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

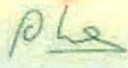
V4433V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
 OLEAS JOSE NEPTALI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA UNIDAD
 GARZON CARMEN SILVANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2017-06-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-06-08


**REGISTER OF SHAREHOLDERS
OF
ECO GLOBAL SERVICES LTD.**

5B Sandringham Road, E8 2LR, London, United Kingdom

Shareholder's Name	Type of Shares	Address of Shareholder	Date of appointment	Shares %	Shares Certificate's Number	Date of dismissal by unanimous consent of all partners
Andres Bernardo Oleas Garzón	Ordinary	Av. Amazonas 4600 y Gaspar de Villaroel, Quito, Ecuador	June 10 th , 2016	100%	01	



For and on behalf of
VGV (UK) LTD.
Registered Agent
Marco Grauso
Director



**CERTIFICATE OF INCORPORATION
OF A
PRIVATE LIMITED COMPANY**

Company Number 10226498

The Registrar of Companies for England and Wales, hereby certifies
that

ECO GLOBAL SERVICES LTD.

is this day incorporated under the Companies Act 2006 as a private
company, that the company is limited by shares, and the situation of
its registered office is in England and Wales

Given at Companies House, Cardiff, on **10th June 2016**



JESUS GONZALEZ
MY COMMISSION # FF 011861
EXPIRES: May 20, 2017
Bonded Thru Budget Notary Services

The above information was communicated by electronic means and authenticated by the Registrar
of Companies under section 1115 of the Companies Act 2006



Companies House



THE OFFICIAL SEAL OF THE
REGISTRAR OF COMPANIES

CERTIFICATE OF INCUMBENCY

Of

ECO GLOBAL SERVICES LTD.

We, VGV (UK) LTD., in our capacity as Registered Agent of ECO GLOBAL SERVICES LTD., a British Limited Company (the "Company"), do hereby certify the following:

1. The name of the Company is ECO GLOBAL SERVICES LTD.
2. On June 10th, 2016 the Company moved its Registered Office to 133 Higham Road, N17 6NU, London, United Kingdom.
3. Since then, the Company exists under the provisions of United Kingdom Companies Act 2006 as Company numbered 10226498.
4. The Registered Agent of the Company is VGV (UK) LTD., 18 Soho Square, W1D 3QL, London, United Kingdom.
5. The Registered Office of the Company is 133 Higham Road, N17 6NU, London, United Kingdom.
6. The Company issued 10,000 shares with a par value of £1.00 each of ordinary class.
7. In so far as is evidenced by the documents filed at the Registered Office, the Company is in existence and in good standing.
8. According to the documents filed on the Company's file as at April 12th, 2017, there are no actions, pending or threatened, against the Company and no action has been taken to wind-up the Company or to appoint a receiver or manager.
9. According to the Company records, the Company has not created any charges over its assets.
10. According to the records available at the Registered Office, the sole Director of the Company is:

<u>Director:</u>	<u>Date Appointed:</u>
Andres Bernardo Oleas Garzón	June 10 th , 2016
11. According to the records available at the Registered Office, the Shareholders of the Company are:

<u>Shareholders:</u>	<u>No. Of Shares:</u>
Andres Bernardo Oleas Garzón	10,000 Shares

London, April 12th 2017



For and on behalf of
VGV (UK) LTD.
Registered Agent
Charney Palacios
Director



JESUS GONZALEZ
MY COMMISSION # FF 011851
EXPIRES: May 20, 2017
Bonded Thru Budget Notary Services





CORPORATE
SERVICES

TRADUCCIÓN

CERTIFICADO DE INCUMBENCIA
DE
ECO GLOBAL SERVICES LTD.

Nosotros VGV (UK) LTD., en nuestra calidad de Agente Registrado de la compañía **ECO GLOBAL SERVICES LTD.** una Compañía Limitada existente bajo las leyes de Reino Unido, certifico lo siguiente:

1. Que el nombre de la Compañía es **ECO GLOBAL SERVICES LTD.**
2. El día 10 de Junio de 2016, la Compañía movió su Oficina de Registro a 133 Higham Road, N17 6NU, Londres, Reino Unido.
3. Desde entonces, la Compañía existe bajo las provisiones de la Ley de Compañías 2006 del Reino como compañía numerada 10226498.
4. El Agente Registrado de la compañía es VGV (UK) LTD, 18 Soho Square, W1D 3QL, Londres, Reino Unido.
5. El Domicilio Social Registrado para la Compañía es 133 Higham Road, N17 6NU, Londres, Reino Unido.
6. La Compañía emitió 10.000 acciones ordinarias de £1.00 cada una.
7. Que hasta este momento se ha evidenciado por los documentos registrados en la Oficina de Registro, que la sociedad se encuentra vigente y en buen cumplimiento.
8. Que hasta el momento se ha evidenciado, de la información disponible hasta el 12 de Abril de 2017, que la Sociedad no tiene deudas con el Estado, ni con las autoridades federales de impuestos.
9. De acuerdo con los registros de la compañía, no se han creado cargos sobre ningún bien.
10. De acuerdo con los registros disponible en la Oficina de Registros, los Directores de la Compañía son:

Director:

Fecha de designación:

Andres Bernardo Oleas Garzón

Junio 10, 2016

11. De acuerdo con los registros disponible en la Oficina de Registros, los Accionistas de la Compañía son:

Accionista:

No. De Acciones:

Andres Bernardo Oleas Garzón

10.000 Acciones.

Londres, Abril 12, 2017.



Charney Palacios

En nombre y en representación de
VG V (UK) LTD.
Agente Registrado
Charney Palacios
Director

te of Florida

inty of MIAMI DADE

orn to and subscribed before me

12 day of APRIL, 2017

CHARNEY PALACIOS

duced Identification

e of ID PANAMA PASSPORT

ary



JESUS GONZALEZ
MY COMMISSION # FF 011861
EXPIRES: May 20, 2017
Bonded Thru Budget Notary Services



JESUS GONZALEZ
MY COMMISSION # FF 011861
EXPIRES: May 20, 2017
Bonded Thru Budget Notary Services



CORPORATE
SERVICES

TRADUCCION

(SELLO)

CERTIFICADO DE INCORPORACION
DE UNA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Compañía con número 10226498

El Registro de Compañías de Inglaterra y Gales por este medio certifica
que

ECO GLOBAL SERVICES LTD.,

Se incorpora este día bajo lo dispuesto por la Ley de Compañías de 2006
como una compañía de responsabilidad limitada por acciones, y su
domicilio social se encuentra en Inglaterra y Gales.

Dada en la Casa de Compañías, Cardiff el 10 de Junio de 2016.

La información presentada en la parte superior fue comunicada por
medios electrónicos y verificada por el Registrador de Compañías bajo la
sección 115 de la Ley de Compañías de 2006.

(SELLO)

(SELLO DEL REGISTRADOR)



JESUS GONZALEZ
MY COMMISSION # FF 011861
EXPIRES: May 20, 2017
Bonded Thru Budget Notary Services

ECO Global Services
VIA AGEL, London, (United Kingdom) (UK)
Tel: +44 (0)20 7191 4000
Email: info@ecoglobalservices.co.uk

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Jesus Gonzalez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-First day of April, A.D., 2017

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2017-45494

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detmer

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

Estado de Florida

Apostilla
(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de Norteamérica

Este documento publico

2. Ha sido firmado por Jesus Gonzalez
3. Actuando en capacidad de Notario Público, Estado de Florida
4. Conlleva el sello/ la estampilla de Notario Público, Estado de Florida

Certificado

5. En Tallahassee, Florida
6. El 21 de abril de 2017.
7. Por Secretario de Estado, Estado de Florida
8. No. 2017-45494
9. Sello / estampilla: Gran sello del Estado de Florida

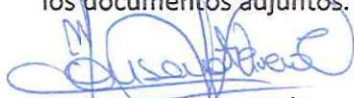


10. Firma:
(Firma Ilegible)
Secretario de Estado

15873

TRADUCCIÓN

María Monserrat Vivero Tobar, conocedora del idioma inglés, de conformidad con el artículo 6 del Decreto No. 061, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985, y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma castellano los documentos adjuntos.


Monserrat Vivero Tobar
C.C. 1719757898



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171975789-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
VIVERO TOBAR
MARIA MONSERRAT

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVERO SILVA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOBAR MARURI VERÓNICA JEANNET

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-15

V4444V4444

001031603

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA No.

005 - 157 NÚMERO

1719757898 CÉDULA

VIVERO TOBAR MARIA MONSERRAT
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CARCELEN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 2




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en **Quito** a **15 MAYO 2017**

Dr. Jorge Matando Cevallos

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Factura: 001-004-000040599



20171701001D01866

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701001D01866

En la ciudad de QUITO el día 15 DE MAYO DEL 2017, (8:50) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA, concurre(n), MARÍA MONSERRAT VIVERO TOBAR portador(a) de CÉDULA 1719757898 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.




NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE LA
COMPAÑÍA ECO GLOBAL LTD.**

El cien por ciento del capital social de la compañía de Eco Global Ltd., (en adelante, la "Compañía"), representado en su totalidad por el señor Andrés Bernardo Oleas Garzón portador de 10,000 acciones ordinarias se reúne en la ciudad de Quito, Ecuador, el día 15 de enero de 2018, a las 11:00 horas, en las calles Amazonas 4600 y Gaspar de Villarroel:

CONSIDERANDO, que es conveniente a los intereses de la Compañía la adquisición de acciones de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.;

ESTA JUNTA RESUELVE aprobar la adquisición de acciones de la compañía Ecuatoriana MASSIVEBROK AGENCIA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., y autorizar al señor Andrés Bernardo Oleas Garzón en su calidad de Director de la compañía, a fin de que lleve a cabo:

i) La adquisición de ciento veinte y siete (127) acciones ordinarias y nominativas de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. pertenecientes a la compañía SENEYAL S.A.;

ii) La adquisición de ciento veinte (120) acciones ordinarias y nominativas de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. pertenecientes a ANDRÉS BERNARDO OLEAS GARZÓN;

Para lo cual queda legitimado para suscribir cuanto documento sea necesario, así como para llevar a cabo cualquier necesaria, conforme la legislación local, para llevar a cabo la transacción antes mencionada.

Fecha / Date: 15/01/2018

**BOARD RESOLUTION OF THE
COMPANY ECO GLOBAL LTD.**

The hundred percent of the company's capital stock of Eco Global Ltd., (hereinafter, the "Company"), represented entirely by Mr. Andrés Bernardo Oleas Garzón holding 10,000 ordinary shares, meets in the city of Quito, Ecuador, on January 15, 2018, at 11:00 am, at Amazonas 4600 and Gaspar de Villarroel streets;

CONSIDERING that it is convenient to the interests of the Company the acquisition of shares of the company MASSIVEBROK AGENCIA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.;

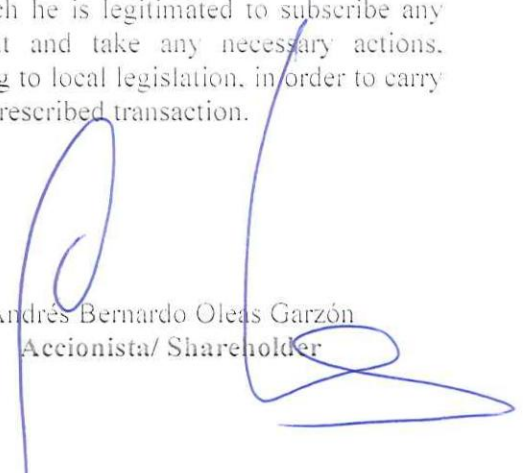
THIS BOARD RESOLVES approve the acquisition of shares of the Ecuadorian company MASSIVEBROK AGENCIA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., and authorize Mr. Andrés Bernardo Oleas Garzón as company's Director, to carry out the following:

i) The acquisition of one hundred twenty-seven (127) ordinary and registered shares of the company MASSIVEBROK AGENCIA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. belonging to the company SENEYAL S.A.;

ii) The acquisition of one hundred and twenty (120) ordinary and nominative shares of the company MASSIVEBROK AGENCIA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. belonging to ANDRÉS BERNARDO OLEAS GARZÓN;

For which he is legitimated to subscribe any document and take any necessary actions, according to local legislation, in order to carry out the prescribed transaction.

Andrés Bernardo Oleas Garzón
Accionista/ Shareholder





RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2018-00002312

GIOVANNA GASTELÚ CONCHA
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

CONSIDERANDO:

QUE el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que previa la inscripción en el libro de acciones y accionistas el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones;

QUE mediante Registro Oficial Edición Especial 44 de 24 de julio de 2017, se publicó la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida con Resolución No. 385-2017-A de 22 de mayo de 2017 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE en el capítulo XIV “Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguros Privado” Título III “De la Vigilancia, Control, e Información del Sistema de Seguro Privado”, del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las acciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de acciones y accionistas, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE mediante comunicaciones ingresadas a este organismo de control, el señor Martín Contag, presidente de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., solicita la calificación de responsabilidad, idoneidad y solvencia de los señores José Luis Checa Paredes, Jorge Esteban Mejía Rivadeneira y de la compañía Eco Global Services Ltd., a través de su representante legal el señor Andrés Oleas Garzón. En dichas peticiones constan en forma detallada que los cesionarios adquieren el 9,875%, 15.125% y 30.875%, respectivamente, del capital social de la compañía referida;

QUE la Subdirección de Normativa y Reclamos mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2018-0113-M de 13 de marzo de 2018, determina que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y en la normativa establecida en el capítulo XIV “Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguros Privado” Título III “De la Vigilancia, Control, e Información del Sistema de Seguro Privado”, del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. ADM-17-040 de 26 de abril de 2017,



RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia de la compañía cesionaria Eco Global Services Ltd., de nacionalidad británica a través de su representante legal el señor Andrés Oleas Garzón, con la indicación de que puede proceder a la inscripción de la cesión en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, 13 de marzo de 2018.

[

GIOVANNA GASTELÚ CONCHA
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS